

Bienes. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 428,68 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.162,19 metros cuadrados.

Finca 18. Parcela: 65380 03. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Comunidad de Propietarios de la calle Ezcurdia, número 178. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 50,19 metros cuadrados.

Finca 19. Parcela: 67371 04. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Comunidad de Propietarios de la calle Ezcurdia, números 184, 186, 188, 190 y 192. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 140,13 metros cuadrados. Ocupación temporal: 58,47 metros cuadrados.

Finca 20. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 57,86 metros cuadrados. Ocupación temporal: 105,18 metros cuadrados.

Finca 21. Parcela: 71340 01. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 165,70 metros cuadrados. Ocupación temporal: 211,30 metros cuadrados.

Finca 22. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 346,10 metros cuadrados. Ocupación temporal: 8.120,92 metros cuadrados.

Finca 23. Parcela: 71303 03. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Ramón Álvarez de Toledo Álvarez de Buylla. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 120,52 metros cuadrados. Ocupación temporal: 902,69 metros cuadrados.

Finca 24. Parcela: 71303 04. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Estado, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 55,68 metros cuadrados. Ocupación temporal: 236,55 metros cuadrados.

Finca 25. Parcela: 72301 01. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Ramón Álvarez de Toledo Álvarez de Buylla. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 11,85 metros cuadrados. Ocupación temporal: 267,64 metros cuadrados.

Finca 26. Parcela: 71267 04. Referencia catastral: TP8272N. Propietario: Enriqueta García Cuervo. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 942,26 metros cuadrados. Ocupación temporal: 31.965,20 metros cuadrados.

Finca 27. Parcela: 71267 01. Referencia catastral: TP8272N. Propietario: Universidad de Oviedo. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 5.773,49 metros cuadrados. Ocupación temporal: 18.480,23 metros cuadrados.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—388.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental en Valladolid por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública de documento complementario para la realización del trámite de información pública, proyecto de construcción y estudio de impacto ambiental de circunvalación urbana. Ronda exterior sur de Valladolid. CN-122 de Zaragoza a Portugal, por Zamora, del punto kilométrico 185,200 de la CN-601 al punto kilométrico 129,900 de la CN-620, autovía de Castilla. Clave 48-VA-2600 C. Provincia de Valladolid.**

La Secretaria de Estado de Infraestructuras, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Fomento (Orden de 30 de mayo de 1996), con fecha 19 de noviembre de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el documento anteriormente expresado, así como el proyecto de construcción

de clave 48-VA-2600 y su documento complementario de clave 48-VA-2601, y ha ordenado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y conforme a cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, y lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, modificado por el Real Decreto-ley 9/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento.

Esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento de lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual un ejemplar del documento complementario que comprende el estudio de impacto ambiental y un resumen del proyecto de construcción estará expuesto al público junto con el proyecto completo, en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, sita en edificio administrativo de uso múltiple, avenida José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid.

Asimismo, el mencionado documento complementario se encontrará expuesto al público en los Ayuntamientos de Valladolid y Arroyo de la Encomienda.

Durante el citado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar en los Registros de las Dependencias anteriormente citadas y, además, en cualquiera de los Registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, como también sobre aspectos significativos relacionados con la evaluación de impacto ambiental.

Valladolid, 10 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—390.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública del estudio E37-LU-3530, áreas de servicio de la autovía del Noroeste. A-6. Tramo: Noceda-Agüeira.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de diciembre de 2002, ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, sometiendo las ubicaciones de las áreas a información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 34 y concordantes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» sus alegaciones y observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del referido estudio.

Dicho estudio estará expuesto a disposición del público en los Ayuntamientos de As Nogais y Becerreá; en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña, y en la Unidad de Carreteras de Lugo (ronda de la Muralla, 131).

A Coruña, 3 de diciembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—415.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto: Seguridad vial. Duplicación de calzada y enlace de San Pedro de Nos. N-VI, puntos kilométricos 587,5 al 589,0. Términos municipales: Oleiros y Cambre. Provincia de A Coruña. Clave del proyecto: 33-LC-3140.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de noviembre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Oleiros y Cambre, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora, que a continuación se indica:

Término municipal: Oleiros. Lugar: Ayuntamiento de Oleiros. Día: 13 de febrero de 2003. Hora: De nueve treinta a trece horas. Fincas: 001 a la 021.

Término municipal: Cambre. Lugar: Ayuntamiento de Cambre. Día: 14 de febrero de 2003. Hora: De nueve treinta a trece horas. Fincas: 001 a la 016.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1-1.º, 15071 A Coruña), alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.